



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000410		
NUMERO		
29	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229901	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		FELIPE DE JESUS IBÁÑEZ HUIZAR	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TANQUE PRECARGADO MCA FRANKLIN ELECTRIC MOD FPS DE 119 GALONES C/ 5 AÑOS DE GARANTIA	2.00	9,008.63	18,017.26
PZA	SUMINISTRO DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE 1.5 HP MCA ALTAMIRA A MOTOR FRANKLIN ELECTRIC 220 VOLTS A 2 HILOS 1 AÑO DE GARANTIA	1.00	9,267.25	9,267.25
OTRA	INSTALACION Y ADAPTACION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE CON CONEXIONES Y MANO DE OBRA	1.00	560.36	560.36
OTRA	INSTALACION Y ADAPTACION DE LOS 2 TANQUES CON CONEXIONES Y MANO DE OBRA HASTA PUESTOS EN MARCHA	2.00	646.56	1,293.12
Treinta y Tres Mil Ochocientos pesos 05/100 M.N.			SUB-TOTAL	29,137.99
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,662.06
			TOTAL	33,800.05

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	UNA SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA No. 7	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 06/10/2016			b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

ESTA ORDEN DE COMPRA INCLUYE: 2 SERVICIOS DE LA MISMA FACTURA No. 12002

OBSERVACIONES

4 ELABORO
PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

Vº. Bº.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

5 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.